

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TELEVISIVA PERIODÍSTICA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL "BOCACALLE"

Autores: Karla María Alarcón Parra, Juan Manuel Castro Sánchez
Licenciatura en Comunicación Social
Escuela de Diseño y Comunicación Visual (EDCOM)
Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)
Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 vía Perimetral
Apartado 09-01-5863. Guayaquil-Ecuador
jumacast@espol.edu.ec; kalarcon@espol.edu.ec

Resumen

A través de la investigación social y el empleo de recursos visuales, se persigue la vinculación de la sociedad con los miembros de una comunidad tradicionalmente excluida, haciendo uso de la comunicación y sus recursos. El proyecto audiovisual "Bocacalle" representa una propuesta creativa e incluyente, que busca rescatar y difundir los saberes y quehaceres de los habitantes del sector de la Isla Trinitaria en la ciudad de Guayaquil.

Entre los objetivos de "Bocacalle" consta la estimulación del carácter pluricultural de las identidades múltiples presentes en los barrios y el empleo de la tecnología con miras a cumplir los nuevos objetivos trazados por las leyes que rigen el ejercicio comunicacional en el Ecuador.

Palabras Claves: *inclusión social, periodismo, géneros periodísticos, cultura, identidad, medios de comunicación masiva, pluriculturalidad, Guayaquil.*

Abstract

Through social research and the use of visual resources, the presented project seeks to link society with the members of a community traditionally excluded, making use of communication and its resources. The audiovisual project Boca Calle represents a creative and inclusive proposal, which seeks to rescue and disseminate the knowledge and practices of people in the neighborhood called "Trinity Island" in the city of Guayaquil. Among the objectives of "Bocacalle", it seeks to stimulate the multicultural nature of multiple identities present in the neighborhoods and the use of technology in order to meet the new goals set by the laws governing the communicational exercise in Ecuador.

Keywords: *social inclusion, journalism, journalistic genres, culture, identity, mas media, multiculturalism, Guayaquil.*

1. Introducción

El presente trabajo audiovisual está dividido en cuatro capítulos, siendo el primero donde se detallan las leyes y teorías en que se sustenta el proyecto audiovisual, además del análisis de mercado para identificar la problemática central.

El capítulo dos está compuesto por el objetivo general seguido de los objetivos específicos que busca cumplir este proyecto audiovisual. El marco referencial está involucrado en esta sección, y detalla los programas que han servido de alusión para la formación de esta propuesta.

En el capítulo tres se podrá conocer más a fondo el contenido del programa. Se presenta la propuesta televisiva junto con la descripción del target al que está dirigido y detalles de contenido, siendo conformada pre producción, producción y post producción.

Por último, el capítulo cuatro, que encierra los resultados, recomendaciones y trabajos futuros.

2. Marco legal

Boca Calle contempla su base legal con normativas y disposiciones vigentes en Ecuador, y pretende aportar con la difusión de la cosmovisión, tradiciones, cultura y conocimientos de las comunas y comunidades excluidas, que a su vez, ayuda a la consecución de una comunicación intercultural que respete la diversidad que representa al Estado ecuatoriano [1].

Algunos de los cuerpos legales que servirán como medio de contextualización son:

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan Nacional de Cultura del Ecuador (2007-2017)
- Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010)
- Ley Orgánica de Comunicación (2013)
- Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017)

A continuación se detallan parámetros y lineamientos específicos que justifican y rigen el presente proyecto audiovisual.

Constitución de la República del Ecuador

Bajo el amparo de este reglamento, se destaca la importancia de artículos que reafirman el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, que contribuya al derecho y ejercicio de una libre expresión [2].

A través de esta Carta Magna, el Estado expone en su artículo No. 14 que “facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma

limitada” [2]. De esta forma se ratifica la condición plurinacional e intercultural del Ecuador, en donde dichos actores sociales pueden manifestarse de distintas maneras.

El proyecto de la creación de un programa de televisión de índole informativo, educativo y cultural contribuye al cumplimiento del artículo No. 19 de la Carta Magna, en donde se manifiesta la regulación por parte del Estado, para que prevalezcan los contenidos dentro de esta categoría en la programación de los medios de comunicación [2].

Plan Nacional de Cultura

El reconocimiento de la pluralidad étnico-cultural del ciudadano ecuatoriano es uno de los pilares de los cuerpos legislativos en cuestión y una de las razones para que se declare política de Estado el desarrollo cultural [3]. El Plan Nacional de Cultura (2007-2017) establece la diversidad cultural del país, no desde una perspectiva etnicista, si no otorgándole una importancia más amplia y reafirmando la idea de las subjetividades individuales son constitutivos de lo comunitario [3].

En la primera parte del Plan Nacional de Cultura, en el apartado de “El contexto Nacional” en su punto 1.2, se definen los derechos culturales en el Ecuador [3]. Una lista detalla los derechos culturales individuales, de los cuales se tomaron algunos que se deben tener en cuenta para la realización del programa Formativo-educativo y cultural.

Los derechos culturales individuales más relevantes al presente proyecto son:

1. El derecho a la información
2. La libertad de opinión y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole (...) por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. La identidad cultural.
4. La comunicación cultural.
5. La libertad de comunicación de las expresiones creadas en la cultura.
6. El derecho al patrimonio cultural y el derecho a la conservación de la memoria cultural [3].

La sinergia de las leyes expuestas como sustento legal del proyecto, concuerdan en la prioridad de la comunicación colectiva y el reconocimiento plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano.

Plan Nacional de Desarrollo

La realización del programa expuesto contribuye a la consolidación del octavo objetivo planteado en el Plan de Desarrollo: “Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad” [4]. La cultura está constituida por

los recursos sociales indispensables para mantener y desarrollar la existencia humana.[4].

En las últimas cuatro décadas los medios de comunicación se tornaron instrumentos de dominación, exclusión y discriminación que se manejan de acuerdo con la lógica del mercado y el consumismo[5]. Es por esto que el Plan Nacional de Desarrollo promueve iniciativas de promoción cultural descentralizada haciendo uso de distintos canales de difusión y el derecho a la expresión, información y un lugar en los medios de comunicación [6]

La inexistencia de una propuesta que promueva la interculturalidad deviene en el desconocimiento de las culturas que existen en el plano nacional y local, por lo tanto, no se toman en cuenta sus manifestaciones. También se desconoce los valores, costumbres y cosmovisiones que confluyen en la formación de los ecuatorianos [4]. Todos estos puntos se expresan en el diagnóstico del octavo objetivo del Plan de Desarrollo. Uno de los puntos de mayor importancia para el proyecto es “la escasa e inadecuada participación de los medios de comunicación masiva en la valoración y difusión de manifestaciones culturales” [4]. expuesta de igual forma dentro del diagnóstico y producto de la falta de políticas culturales por parte del Estado en años anteriores.

Ley Orgánica de Comunicación

La Ley de Comunicación expresa en su artículo No. 8 el apoyo a la prevalencia de contenidos de carácter formativo/educativo y cultural. Este tipo de contenidos tendrán que difundir los valores y derechos fundamentales que están presentes en la constitución y otros instrumentos internacionales de derechos humanos [1].

El proyecto audiovisual que se propone se sustenta con normativas que disponen de producción y difusión de contenidos que reflejen a los indígenas, afroecuatorianos y montuvios, como se estipula en el artículo No. 14 de la LOC. Con esto, se espera establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural [1].

La Ley Orgánica de Comunicación reitera la necesidad de atender a los sectores más vulnerables, ejerciendo su derecho a la información y a un lugar en los medios de comunicación. Al ejercer ese derecho las personas tienen que ser responsables de sus expresiones y sujetarse a la ley. [1].

Los medios de comunicación tienen algunos derechos que son expuestos dentro del artículo No. 71 de esta ley y que pueden tomarse en cuenta al crear un programa, ya que se considera “desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general; promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;

Promover la integración política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos” [1].

Las franjas horarias y las audiencias tienen una clasificación para la radio y la televisión. El horario Familiar comprende desde las 06h00 a las 18h00 y en ella se puede difundir programación “A”, apta para todo público. La franja de Responsabilidad Compartida está compuesta de personas de 12 a 18 años con supervisión de una persona adulta y comprende el horario desde las 18h00 hasta las 22h00. En esta franja se difunde programación “A” (Apta para todo público) y “B” (Con vigilancia de una persona adulta). La franja Adultos se compone de personas mayores a 18 años y su horario es de 22h00 a 06h00. En este espacio se podrá transmitir programación clasificada “A”, “B” y “C”, esta última solo para público adulto [1].

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo No. 8 de la LOC, los canales nacionales deberán gradualmente cumplir con “la prevalencia en la difusión de contenido informativo, educativo y cultural”. Las iniciativas por parte del Estado en fortalecer los contenidos audiovisuales de carácter educativo llevaron a decretar el 24 de Julio del 2013, mediante el acuerdo ministerial Nro. 0233-13, el proyecto TeleEducación del Ministerio de Educación. El nacimiento del proyecto se dio en el año 2011 a través de la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo.

Plan Nacional del Buen Vivir

La inclusión social que busca generar el presente proyecto, aborda algunos de los problemas expuestos en el Plan Nacional para el Buen Vivir. Entre una de sus políticas consta la erradicación de la exclusión social, discriminación y violencia. [7]

Dentro de los doce objetivos que proyecta el Plan Nacional para el Buen Vivir, se encuentran los que se relacionan con la intencionalidad de la propuesta audiovisual. Como ejemplo, promover el respeto y reconocimiento de interculturalidad y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios. [7].

3. Marco teórico

La exclusión, por su carácter multidimensional permite su análisis en diferentes facetas dentro de la sociedad, siendo algunas la exclusión laboral, cultural, política, digital y la que trataremos más a fondo, exclusión social. Según Cal y Martínez, es más visible el impacto de la exclusión social en barrios de zonas urbanas donde radica la pobreza, debido que tienen mayor vulnerabilidad a los cambios sociales contemporáneos. [8]

Si bien la sociedad ha sido marcada por estos cambios y por divisiones culturales, de status y funcionales, ahora se enfrenta a una combinación más profunda de estas divisiones. Además, es participe de

estos cambios las políticas del Estado de Bienestar y los procesos de reestructuración económica. Una de las manifestaciones de estos cambios, es la aceleración de concentración de pobres, inmigrantes y/o minorías étnicas en algunos barrios. Cabe recalcar que estos varían en cada región. [8].

Sin embargo, la concentración mayoritaria de estos grupos, en referencia a una población específica, no es suficiente para ser determinados como excluidos. Para esto, es necesario el rol de los programas de bienestar social y el acceso a los servicios otorgados por un Estado Benefactor. [8]

4. Análisis de mercado

El servicio de televisión abierta se presta en las bandas VHF (siglas en inglés de frecuencia alta) que comprenden los canales del 2 al 13, y UHF (siglas en inglés de frecuencia ultra alta), canales del 21 al 49. La banda VHF comprende los canales: Ecuavisa, RTS, Teleamazonas, Ecuador TV, GamaTV, TC televisión y Canal Uno [10]. La distribución de medios en el Ecuador es de 91% medios privados, 5% públicos y 4% comunitarios [9].

La parrilla televisiva presenta a los espectadores varios tipos de programas, entre ellos, los de carácter informativo, de entretenimiento, deportivo y publicitario. *PluriTv* surge el 5 de enero del presente año, y muestra al televidente contenido cultural propio del Estado ecuatoriano, según la normativa dispuesta en la Ley Orgánica de Comunicación, 2013, artículo 14.

Mediante la observación detallada, de las parrillas televisivas que muestran los medios de comunicación en sus páginas web, se reconoce el incumplimiento de la LOC [1]. El análisis refleja la carencia de programas cuyo contenido aporten a la difusión de cultura, conocimientos, saberes y tradiciones de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como lo estipula el inciso No. 14 de la LOC [1].

Es por esto que, se plantea el programa "BocaCalle" como una solución para el cumplimiento de este artículo. Además, con este producto audiovisual se propone un género distinto para la televisión, en el cual se combina los géneros periodísticos y la gestión social.

5. Planteamiento del problema

El crecimiento poblacional de los sectores considerados marginales de Guayaquil se ha desarrollado en gran escala. Estos asentamientos, cuentan con variedad de cultura, etnicidad y costumbres por ser de diferentes puntos del Ecuador.

La falta de conocimiento de estos saberes ancestrales, disipan la memoria colectiva que se busca recuperar con programas de este carácter. La proyección del presente producto audiovisual, pretende crear un diálogo intercultural, mostrando a

sus televidentes las realidades de sectores que son catalogados como vulnerables, sean por su posición geográfica o las problemáticas sociales que los aqueja.

Es por esto que se propone el programa *BocaCalle* para el cumplimiento del artículo No. 74 de la LOC, numeral 4, obliga a "destinar una hora diaria, no acumulable para programas oficiales de tele-educación, cultura, salubridad y derechos elaborados por los Ministerios o Secretarías con competencia en estas materias".

6. Objetivo General

Crear una propuesta televisiva periodística que promueva la inclusión social de los sectores marginales de la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación.

7. Objetivos Específicos

- Analizar la situación actual de la parrilla televisiva en el marco de la Ley Orgánica de Comunicación.
- Evaluar propuestas y conceptos en base a la promoción de la inclusión social a través de contenidos audiovisuales.
- Diseñar un programa periodístico televisivo cuyo eje principal sea la inclusión de dichos sectores.

8. Propuesta

Esta producción busca comunicar el estilo de vida de personas que habitan localidades vulnerables, a través de la divulgación de su identidad y sus valores simbólicos. La realización estará compuesta de una serie de entrevistas a los actores sociales que conforman el barrio: dirigentes barriales, dirigentes de comuna, niños, artesanos, personas comunes o cualquier persona que haga uso del espacio audiovisual que se está brindando para expresarse.

El espacio también utilizará diferentes géneros periodísticos que componen el reportaje, como lo son la entrevista, la noticia, y el perfil, para construir cada uno de los capítulos. El programa ocupará una hora, definidos como cuarenta y cinco minutos de contenido y quince minutos de publicidad.

El análisis y descripción de las características de cada sector estará constituido de una visión antropológica y periodística, pero rescatando el valor humano. Los grupos humanos, a pesar de pertenecer a una urbe, están plagados de particularidades culturales que formarán cada uno de los segmentos. La gastronomía, el uso del tiempo libre, la actividad política o económica de sus habitantes tiene una

riqueza discursiva que suplirá a cada segmento de material.

9. Pre - producción

BocaCalle, debido a su característica periodística no se ciñe al mismo tratamiento que otros productos audiovisuales que poseen un guión preestablecido que sirve de ruta para proyectarse lo que se realizará. De esta forma se consideran este tipo de formatos de naturaleza periodística como proyectos no guionizados [11].

10. Producción

Mientras que en la pre-producción se prepara todo para el rodaje, la producción es donde se ejecuta la mayor parte de lo planificado. El éxito o fracaso de la misma depende de la pre-producción que se haya realizado y la capacidad que se tenga para superar inconvenientes y adaptarse a las circunstancias sobre todo cuando se trata de algo periodístico en lo que puede surgir cualquier giro inesperado.

La producción al ser la realización en sí del programa debe ser hecha con una buena coordinación y comunicación entre el equipo de trabajo que estará en esta fase. Es una etapa crucial de la que dependerá el resultado final.

11. Post - producción

La post-producción es donde se compila todo el material que fue grabado durante la producción. En esta fase se realiza la edición de las imágenes y el sonido, así como la colocación de efectos, la línea gráfica que se utilizará y el orden y secuencia de las tomas, siempre logrando apearse a la visión del director para después ser aprobado por el productor.

Durante la post-producción se destaca aún más la creatividad del equipo pues deben lograr no solo una narrativa visual coherente sino también llamativa. Esta etapa tiene la capacidad de arruinar o mejorar un producto audiovisual.

Aunque pareciera que la edición es la parte final de todo el proceso, éste solo termina con la exhibición y reproducción de lo realizado aunque eso involucra más al productor y la publicidad que éste realice.

12. Línea gráfica

El tratamiento del color, que se aplica en la edición del programa, se mantiene bajo colores cálidos. Mediante la aplicación de este efecto, se pretende representar el clima tórrido de la urbe porteña, lugar donde se desenvuelven los programas. La finalidad de esto, es crear una característica representativa del programa.

Por el juego de colores que se emplea en el programa, se propone usar letra sencilla y legible con facilidad. Futura, cuenta con estas características, por

lo que se aplica esta letra, palo seco, para la escritura de los rótulos.

En el logo del proyecto presente, se busca representar el acceso que tienen los televidentes, a la calle. Lugar donde se desenvuelve el contenido de los programas. Ya que estos, buscan mostrar el estilo de vida de los entrevistados.

El televisor tiene varios colores de fondo, con el deseo de ligarlo a las distintas culturas que mostraremos. Variedad.

Este mismo logo, será la mosca que intervendrá en el transcurso del programa, con apariciones momentáneas. En extremos inferiores y acompañará también, a los rótulos cuando estos sean visibles a los espectadores.

13. Jingle

El sencillo utilizado para acompañar las imágenes del intro pertenece al artista guayaquileño Francisco Valdivieso. Su nombre artístico es Fabrikante. La canción se titula "Chanteoma" y forma parte del álbum musical Memoria y Profecía de Dona Petita Pontón, quien nos cedió los derechos de la obra.

14. Resultados

Durante el proceso de investigación del presente proyecto se presentaron cambios, como lo fue la aparición del programa PluriTV, en la parrilla televisiva. Pese a esto, se mantuvo la idea de proponer este piloto pues, se considera que su aparición en la parrilla televisiva de los medios, servirá que estos, cumplan con la Ley Orgánica de Comunicación [1].

De tal forma, se cumple con los objetivos del proyecto, pues también se demostró la carencia de contenidos de este interés en los medios de comunicación. Además se demostró que es posible la aplicación de los géneros periodísticos, como la investigación, reportaje y entrevistas, en un programa que desea involucrar a las televidentes, mediante la exposición de sus saberes, costumbres y estilos de vida cumple con los requerimientos de la LOC.

15. Referencias

[1]Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Quito, Ecuador.

[2]Constitución de la República del Ecuador.

[3] Ministerio de Cultura. (2007). Plan Nacional de Cultura del Ecuador: Un camino hacia la revolución ciudadana desde la cultura 2007-2017. Quito, Ecuador.

[4]Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010. Quito, Ecuador.

[5]Ministerio De Inclusión Económica y Social. (2013). Igualdad y Diversidad en los Medios de Comunicación.

[6] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010. Quito, Ecuador.

[7] Plan Nacional del Buen Vivir, 2013

[8] Cal, María & Martínez, Pedro. (2009). Barrios con privación y exclusión social. Estructura de oportunidades y aislamiento institucional. Recuperado de

<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/32/3208770896.pdf>

[9] Consejo de Regulación y Desarrollo de la información y Comunicación. (2014). La voz de tus derechos. Recuperado de:

<http://www.cordicom.gob.ec/la-voz-de-tus-derechos/>

[10] Superintendencia de Telecomunicaciones. (2013)

[11] Schenk & Long, 2012